



YERBA BUENA,

17 JUL 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de
Yerba Buena

Cucumán
DECRETO:

Nº 649

VISTO: El Expte. N° 9.098-M17(I)-D-24, iniciado por la Dirección de Cultura de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación (fs. 01) solicita se realice la reserva presupuestaria por la suma de \$ 8.000.000.- (pesos ocho millones), para ser destinada a cubrir los gastos de las actividades turísticas, culturales y deportivas que se realizarán por las vacaciones de invierno del corriente año en el municipio, organizadas en forma conjunta por las Direcciones de Cultura, Deportes, Turismo, Juventud y Empleo, Punto Digital y Parque Percy Hill, con el propósito de contribuir al bienestar general de la comunidad local;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Gobierno a fs. 02, sin formular objeciones, dando continuidad al trámite;

Que a fs. 04 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en atención a las características del evento, hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el caso en lo previsto en el Artículo 47, Incisos 16) y 24), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, y finaliza haciendo notar que cada contratación necesaria para la realización del referido evento deberá contar con el trámite administrativo correspondiente;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

TL **Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...
DECRETO:

Nº 649

17 JUL 2024

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la realización de las actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento programadas en forma conjunta por las Direcciones de Cultura, Deportes, Turismo, Juventud y Empleo, Punto Digital y Parque Percy Hill, para que se lleven a cabo durante las “**VACACIONES DE INVIERNO 2024**” en el ejido municipal, por hasta la suma total de \$ 8.000.000.- (pesos ocho millones), de acuerdo con lo requerido mediante Expte. N° 9.098-M17(I)-D-24, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE establecido que las compras y/o contrataciones que se efectúen para el desarrollo de las actividades referidas en el Artículo precedente, se regirán conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 (Régimen de Contrataciones Municipal) y sus modificatorias.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Cultura, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

ELD.- 2/1

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

Lic. SUSANA MORENO
VICEJEFA DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

el Sec. de Gobierno